

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1113-0016	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejec.:	245	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	29	11	2,024	1,211	1,159
Unid. Desc:	00						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	RECIBO AUTORIZADO	MA I-MG-DGDCAyTN-DF SERIE A No. 31	578

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU	RPA	RTO	DEV	IDP	00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:						Tipo Registro:	
Area De:	GASTOS	Numero Operación		Numero Convenio:					
Beneficiario:	57313008	DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
71	00	000	001	000	121	0101	11	0000	0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	2,040.00
71	00	000	001	000	195	0101	11	0000	0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	10.20
TOTAL PRESUPUESTARIO											2,050.20
MONTO IVA											0.00
TOTAL											2,050.20
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											2,050.20

SON: DOS MIL CINCUENTA QUETZALES CON 20/100 M.N.

DESCRIPCION: Publicación de Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo de la COPADEH en el Diario de Centroamérica según Recibo de Ingresos FORMA I-MG-DGDCAyTN-DF SERIE A No. 311204 de fecha 27/11/2024

DEDUCCIONES

	TOTAL DEDUCCIONES
--	-------------------

APROBADO

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	KG8H7TCLDO22LOS
USUARIO:	HCOJON
FECHA:	29/11/2024

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	SO8PFDCGMA8AEKQ
USUARIO:	MMESCOBARD
FECHA:	29/11/2024

Lda. Melany Escobar
 Directora Administrativa Financiera
 Comisión Presidencial por la Paz
 y los Derechos Humanos
 FIRMA - COPADEH -

FIRMA

FIRMA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1113-0016	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejec.:	245	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	29	11	2,024	1,211	1,159
Unid. Desc:	00						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	RECIBO AUTORIZADO	IA I-MG-DGDCAyTN-DF SERIE A No. 31	578

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU	RPA	RTO	DEV	IDP	00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:						Tipo Registro:	
Area De:	GASTOS	Numero Operación GuateCompras (NOG):		Numero Convenio:					
Beneficiario:	57313008	DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
71	00	000	001	000	121	0101	11	0000	0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	2,040.00
71	00	000	001	000	195	0101	11	0000	0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	10.20
TOTAL PRESUPUESTARIO											2,050.20
MONTO IVA											0.00
TOTAL											2,050.20
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											2,050.20

SON: DOS MIL CINCUENTA QUETZALES CON 20/100 M.N.

DESCRIPCION: Publicación de Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo de la COPADEH en el Diario de Centroamérica según Recibo de Ingresos FORMA I-MG-DGDCAyTN-DF SERIE A No. 311204 de fecha 27/11/2024

DEDUCCIONES

	TOTAL DEDUCCIONES
--	-------------------

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	KG8H7TCLD022LOS	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	HCOJON	USUARIO:	
	FECHA:	29/11/2024	FECHA:	

FIRMA

Melany Escobar
 Directora Administrativa Financiera
 Comisión Presidencial por la Paz
 y los Derechos Humanos
 COPADEH -

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated techniques. The goal is to ensure that the information gathered is both reliable and comprehensive.

The third section provides a detailed breakdown of the results. It shows that there is a significant correlation between the variables studied. This finding is supported by statistical analysis and is consistent with previous research in the field.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future research. It suggests that further studies should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends. This will help to refine the current models and provide more accurate predictions.

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	11130016	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejec.:	245	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	29	11	2024	1211	1159
Unid. Desc:	0						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	RECIBO AUTORIZADO	FORMA I-MG-DGDCAyTN-DF SERIE A No. 311204	578

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU	RPA	RTO	DEV	IDP	00.00-0000.00-
Banco:		Cuenta Monetaria:						Tipo Registro:	
Area De:	GASTOS	Numero Operación GuateCompras (NOG):	0	Numero Convenio:					
Beneficiario:	57313008	DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
71	0	0	1	0	195	101	11	0	0	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	10.20
71	0	0	1	0	121	101	11	0	0	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	2,040.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											2,050.20
MONTO IVA											0.00
TOTAL											2,050.20
TOTAL DEDUCCIONES											Q0.00
LIQUIDO											2,050.20

SON: DOS MIL CINCUENTA QUETZALES CON 20/100 M.N.

SCRIPCION: Publicación de Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo de la COPADEH en el Diario de Centroamérica según Recibo de Ingresos FORMA I-MG-DGDCAyTN-DF SERIE A No. 311204 de fecha 27/11/2024

DEDUCCIONES

TOTAL DEDUCCIONES

DETALLES DE REFERENCIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	FTE REF	ORG REF	CORR REF	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
TOTAL CONTRAPARTIDAS														

APROBADO

DATOS APROBACIÓN

FIRMA ELECTRONICA:	KG8H7TCLDO22LOS
USUARIO:	HCOJON
FECHA:	29/11/2024 07:13:56

DATOS SOLICITUD PAGO

FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

Licda. Mercedes Susana Cojón Chacón
FIRMA Jefe Financiero
-COPADEH-

FIRMA



DOCUMENTOS ADJUNTOS EN PROCESOS DE CONTRATACIONES O ADQUISICIONES

BAJA CUANTÍA: SERVICIOS BÁSICOS:
 COMPRA DIRECTA: CONTRATO ABIERTO:
 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES: NEGOCIACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS:
 CONTRATACIONES DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES:
 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO:

No.	Documentos para Compromiso de expediente	SI	NO	N/A
1	Requerimiento de Compra	/		
2	Justificación (en las modalidades que corresponda)			
3	Términos de Referencia para compra directa con oferta electrónica			
4	Oferta Electrónica o cotización del Proveedor	/		
5	Cuadro Comparativo de Ofertas (cuando corresponda)			
6	Dictamen Técnico (cuando corresponda)			
7	Términos de Referencia Contratación Servicios Técnicos y Profesionales			
8	Justificación de la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales			
9	Curriculum Vitae firmado			
10	Fotocopia de DPI	/		
11	Fotocopia de RTU actualizado	/		
12	Patente de Comercio			
13	Constancia Original de Colegiado Activo			
14	Solvencia Fiscal			
15	Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE)			
16	Constancia de Inventario de Cuenta en Tesorería Nacional	/		
17	Declaración Jurada			
18	Acta Administrativa			
19	Fianza de cumplimiento (10%)			
20	Notificación de publicación listado de oferentes			
21	Publicación de la finalización de un concurso			
22	Número de Publicación en Guatecompras			
23	Orden de Compra	/		
24	Gestión COM-DEV			
25	Gestión CYD			
26	Otros documentos <i>Opinión Jurídica UAJ-152-Copadeh-2024</i>	/		
+Documentos para Liquidación de expediente				
27	Factura <i>Forma I-M6-DGDCAYTN-DF "A" No. 311204</i>	/		
28	Recibo de caja			
29	Publicación de factura en GUATECOMPRAS			
30	1H Constancia de Ingreso a almacén			
31	Constancia de Bienes en Inventarios (cuando corresponda)			
32	Informe de actividades o productos (cuando corresponda)			
33	Listado de Participantes (cuando corresponda)			
34	Carta de Satisfacción (para los servicios)	/		
35	Otros documentos <i>Publicación</i>	/		

USO EXCLUSIVO DE :

COMPRAS		Conformado por:
No. ADJUDICACIÓN: <u>58210885</u>	FECHA: <u>13/11/2024</u>	Firma <i>Zoila Urra</i> Sello <i>Zoila Urra</i> Encargada de Compras Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-
No. LIQUIDACION: <u>58442135</u>	FIRMA Y SELLO <i>Zoila Urra</i> Encargada de Compras Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-	

|

SIGES - ANEXO DE ORDEN DE COMPRA.

No. OC: 273
No. Adjudicación: 58210885

Lugar y Fecha: GUATEMALA-GUATEMALA, 28/11/2024 NIT: 108426300 (Agente Retenedor)
Institución: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Unidad Compradora: COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COPADEH

Nombre Proveedor: DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL NIT: 57313008
Domicilio Comercial: 18 CALLE 6-72 Z.1 EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL

Fecha	Tipo	No. Documento	Descripción	Montos(Q)		
				Monto	Deducción	Liquidación
13/11/2024 1	ORDEN COMPRA	58210885	Publicación de Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo de la COPADEH en el Diario de Centroamérica	2,050.20	0.00	2,050.20
28/11/2024 1	LIQUIDACION -1	58442135	Publicación de Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo de la COPADEH en el Diario de Centroamérica según Recibo de Ingresos FORMA IMG-DGDCAyTN-DF SERIE A No. 311204 de fecha 27/11/2024	-2,050.20	0.00	-2,050.20

ESTADO DE CUENTA RESUMIDO (REGISTROS SIGES- SICOIN)

Orden Compra (A)	Reversión Orden (B)	Liquidaciones (C)	Reversión Liquidación (D)	Saldo a la Fecha (A-B-C+D)
Q2050.20	Q0.00	Q2,050.20	Q0.00	Q0.00

Zoila Ureña
 Zoila Ureña
 Encargada de Compras
 Comisión Presidencial por la Paz
 y los Derechos Humanos
 -COPADEH-

Lic. Marvin Leonel Girón Morán
 Jefe Administrativo
 COPADEH

DEPARTAMENTO FINANCIERO
-COPADEH-
RECIBIDO

28 NOV 2024

Hora: 18:07

Firma: 

DEPARTAMENTO FINANCIERO
-COPADEH- CONTABILIDAD
RECIBIDO

29 NOV 2024

Hora: 08:00

Firma: 



Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional
 Ministerio de Gobernación, Guatemala C.A.
 18 calle 6-72 zona 1, ciudad. NIT 5731300-8
 PBX: 2305-8800, www.dca.gob.gt

Recibo de ingresos
 Forma I-MG-DGDCAyTN-DF
 SERIE "A"



Nº 311204

Fecha: **27/11/2024**
 Nombre: **Comisión Presidencial Por La Paz y Los Derechos Humanos -COPADEF-**
 Dirección: **13 Calle 15-38 zona 13 Guatemala**
 NIT: **10842630-0** Teléfono: **2316-5500**
 Fechas de publicación: **28/11/2024**

12:01:07 p.m.
 311204
 cacheyarria

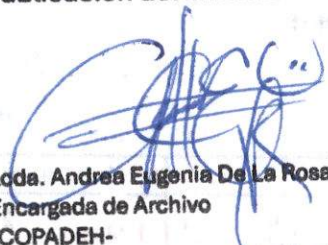
Código	Cantidad	Descripción	Importe en quetzales
12.1-CON V	1	5.6 - AV - Convocatoria (01 fecha) Informe Anual Sobre El Funcionamiento y Finalidad Del Archivo De -COPADEF- MODULOS: 12 -----Ultima Línea-----	2,040.00
Total en letras: DOS MIL CINCUENTA QUETZALES CON 20/100			
Subtotal			Q 2,040.00
Timbre de prensa			Q 10.20
Total			Q 2,050.20

General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, NIT 5731300-8
 de Cuenta D2-105 del 12 de marzo de 2021, Forma 4-44 No. 29164 en serie
 Impreso en I-MG-DGDCA

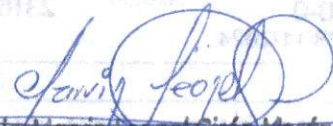
Autorizado en la Contraloría General de Cuentas según resolución número F.O.-A.0100714 Gestión Número. 537560 de fecha 16-02-2021.
 Número correlativo 125-2021 de fecha 12-03-2021. E. Fiscal 4-ASCC 17948 de fecha 12-05-2021. Libro 4-ASCC, folio 35. Del 215.001 al 315.000.

Original: Enterante (blanco). Duplicado: Dirección Financiera (rosado). Triplicado: Dirección de Mercadeo (verde). Este recibo es válido únicamente por el importe certificado por la máquina registradora, sellado y firmado por el receptor del banco; una vez realizado el pago del importe se aceptan a entera satisfacción todas las condiciones estipuladas en este recibo.

El presente recibo No. 311204 Forma I-MG-DGDCAyTN-DF Serie "A", ampara el pago por publicación del Informe Anual de Archivo de COPADEH.


Lcda. Andrea Eugenia De La Rosa Castillo
Encargada de Archivo
-COPADEH-

Vo. Bo.


Lic. Marvin Lesnel Girón Morán
Jefe Administrativo
-COPADEH-



Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional

Ministerio de Gobernación, Guatemala C.A.
18 calle 6-72 zona 1, ciudad. NIT 5731300-8
PBX: 2305-8800, www.dca.gob.gt

Recibo de ingresos
Forma I-MG-DGDCaYTN-DF
SERIE "A"



Nº 311204

Fecha: 27/11/2024
Nombre: Comisión Presidencial Por La Paz y Los Derechos Humanos -COPADEH-
Dirección: 13 Calle 15-38 zona 13 Guatemala
NIT: 10842630-0 Teléfono: 2316-5500
Fechas de publicación: 28/11/2024



12:01:07 p.m.
311204
cecheverria

Código	Cantidad	Descripción	Importe en quetzales
12.1-CON V	1	5.6 - AV - Convocatoria (01 fecha) Informe Anual Sobre El Funcionamiento y Finalidad Del Archivo De -COPADEH- MODULOS: 12 ----- Última Línea -----	2,040.00
Total en letras: DOS MIL CINCUENTA QUETZALES CON 20/100		Subtotal	Q 2,040.00 ✓
		Timbre de prensa	Q 10.20 ✓
		Total	Q 2,050.20 ✓

Original: Enterante (blanco). Duplicado: Dirección Financiera (rosado). Triplicado: Dirección de Mercadeo (verde). Este recibo es válido únicamente por el importe certificado por la máquina registradora, sellado y firmado por el receptor del banco; una vez realizado el pago del importe se aceptan a entera satisfacción todas las condiciones estipuladas en este recibo.

LA INFRASCrita SUBDIRECTOR EJECUTIVO III, DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA Y TIPOGRAFÍA NACIONAL, CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL Y PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO CONVENGAN SE EXTIENDE LA PRESENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES COMPROBANTE DE PAGO, ÚNICAMENTE ES VÁLIDA PARA GESTIONAR EL PAGO CORRESPONDIENTE



 Yaelin Raquel Ramirez Catalán
 Subdirector Ejecutivo III
 Dirección General del Diario de
 Centro América y Tipografía Nacional

GUATEMALA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Impreso en la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, NIT 5731300-8. Formulario I-MG-DGDCaYTN-DF No. de Cuenta 02-105 del 12 de marzo de 2021. Forma I-AE No. 25104 sin serie.

Autorizado en la Contraloría General de Cuentas según resolución número F.O.-A0000714 Gestión Número: 537990 de fecha 16-02-2021. Número correlativo 125-2021 de fecha 12-03-2021. E. Fiscal 4-ASCC 17949 de fecha 12-03-2021. Libro 4-ASCC, tomo 35. Del 215,001 al 315,000.

El presente recibo No. 311204 Forma I-MG-DGDCAyTN-DF Serie "A", ampara el pago por publicación del Informe Anual sobre el Funcionamiento y Finalidad del Archivo de COPADEH.

Vo. Bo.



Marvin Daniel Aragón Dávila
Auxiliar de Archivo
Sección de Archivo
- COPADEH -



Lic. Marvin Leonel Girón Morán
Jefe Administrativo
-COPADEH-

[Cerrar Sesión](#)

Publicación de NPG

Mensaje de confirmación

La Publicación del NPG se ha realizado exitosamente.

28.nov..2024 14:10:41

Publicación de compra sin concurso

Publicación(NPG):	E552609420
Descripción:	Publicación en el Diario Oficial del Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo de COPADEH.
Modalidad	Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 LCE)
Nit:	57313008 - DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL
Monto:	Q. 2,050.20
Estatus de la publicación:	Publicado

Documentos respaldo:

1	Otros Documentos-Publicación en el Diario Oficial del Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo de COPADEH. (Registrada)
---	---

Documentos asociados:

1	E552609420@RECIBO DE INGRESOS FORMA I-MG-DGDCAyTN-DF SERIE A No. 311204.pdf(209 KB)
2	E552609420@RC-DA-113-2024.pdf(342 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



11

11



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

Guatemala, 28 de noviembre de 2024

OFICIO DA-ARCH-094-2024/COPADEFH/MLGM/Mad

Carta de Satisfacción

Señora
Zoila Urrea
Encargada de Compras
Departamento Administrativo
COPADEFH

Por este medio se hace de su conocimiento que el servicio de publicación del Informe Anual de Archivo en el Diario Oficial publicado el día jueves 28 de noviembre de 2024, sobre el funcionamiento y finalidad del archivo de COPADEFH, según lo que establece el Artículo 10, Numeral 26, del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Fue recibido a entera satisfacción.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Marvin Daniel Aragón Dávila
Auxiliar de Archivo
Sección de Archivo
- COPADEFH -

Vo. Bo.

Lic. Marvin Leonel Girón Morán
Jefe Administrativo
-COPADEFH-

C.c.: Archivo

Página 1 de 1

OFICIO DA-ARCH-094-2024/COPADEFH/MLGM/Mad

13 calle 15-38 zona 13, Ciudad de Guatemala · Teléfono: 2316-5500

@COPADEFH · www.copadeh.gob.gt

-

...

...

Diario de Centro América



Guatemala, jueves
28 de noviembre de 2024

FUNDADO EN 1880 • DECANO DE LA PRENSA DEL ISTMO

dca.gob.gt

No. 41,404

@diariodeca @diariodecentroamerica f Diario de Centro América

Trabajamos para
informarte,
como debe **Ser**

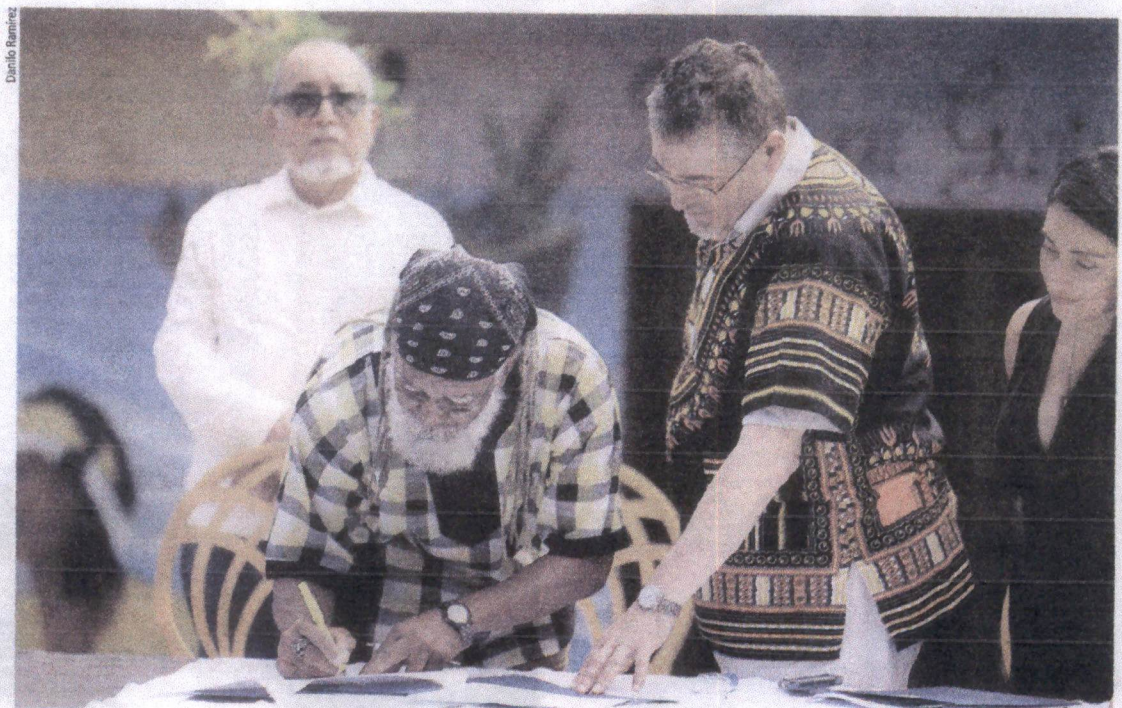
Salud, educación y desarrollo son prioridades en presupuesto 2025

La inversión aprobada ayer por el Congreso le permitirá al Gobierno asegurar el bienestar y la vida digna de las familias guatemaltecas, escribió en su cuenta de X el presidente Bernardo Arévalo. La normativa incluye estrictos controles en el uso de los fondos y obliga a la rendición de cuentas. Además, prioriza la compra de medicamentos e insumos agrícolas a través de organismos internacionales, a fin de abaratar los costos. Páginas 2-3

Apuesta por la inclusión social se consolida

Durante su visita a Livingston, Izabal, el jefe de Estado firmó el noveno acuerdo de trabajo con pueblos originarios, el que le permitirá al Ejecutivo orientar las políticas públicas que impulsen la prosperidad general de los connacionales. La rúbrica del documento coincidió con los 222 años de lucha de la población garífuna.

Página 5



Diario Ramírez

EN EL PAÍS

Seguros de vida y médico e incrementos salariales incluye la Ley de la PNC

Página 4



Archivo / Cecilia Vicente

MUNDO

Trump nombra al general Keith Kellogg para poner fin a guerra entre Rusia y Ucrania

Página 11

• Financiamiento para el próximo año asciende a 148 mil 526.47 millones de quetzales y fue aprobado por 140 diputados la madrugada de ayer

Solidez de presupuesto reforzará el desarrollo integral e inclusivo

Las asignaciones

El presupuesto de la nación 2025 fue establecido de manera responsable y con solidez, objetivos claros para fortalecer la educación, salud, desarrollo social, infraestructura y más beneficios, que traerán bienestar y vida digna a la ciudadanía.



Ministerios	Fondos
Educación	25 mil 530 millones de quetzales
Salud	15 mil 200 millones
Gobernación	8 mil 272.8 millones
Comunicaciones	7 mil 879.9 millones (más el aumento que se le brindaría llegará a 9 mil 929 millones)
Defensa Nacional	4 mil 620 millones
Trabajo	2 mil 414 millones
Agricultura	2 mil 592 millones
Desarrollo Social	2 mil 579 millones
Finanzas Públicas	505 millones 41 mil
Ambiente y Recursos Naturales	367 millones
Energía y Minas	106 millones 500 mil
Economía	977 millones 678 mil
Cultura y Deportes	1 mil 1 millones 272 mil
Relaciones Exteriores	980 millones



Bonos del Tesoro: 25 mil 104 millones. Estos fondos incluyen el traslado al Programa del Adulto Mayor, apoyo a la producción agrícola y desarrollo de la infraestructura vial, entre otros rubros.

Fuente: Congreso de la República

Infografía: Erickson Hicalgo

Joselina Santizo
Redacción

La aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025, Decreto 36-2024, es un gran paso para el pueblo, pues su enfoque es claro: fortalecer la inversión en educación, salud, desarrollo social, infraestructura y muchos otros beneficios, según el Ejecutivo.

El presidente Bernardo Arévalo aseguró que los fondos tienen el "propósito de traer bienestar y vida digna a las familias".

Con 140 votos, el Congreso de la República avaló la ley, que designa 148 mil 526.47 millones de quetzales para alcanzar esas metas.

En la sesión del pasado martes, que se prolongó hasta pasadas las 5:00 horas de ayer, los congresistas dejaron como punto último la citada aprobación, pues se habían en-

Algunos compromisos a cumplir

- La Ley del Presupuesto establece que todo proyecto coordinado por los consejos departamentales de desarrollo que requiera del aval de ministerios como Salud, Educación y Ambiente deberán ser emitidos desde las sedes departamentales.
- Se permitirá al Ministerio de Salud financiar un aumento salarial a los salubristas.
- Reclasificar a todo el personal sanitario y proseguir con la incorporación de contratistas temporales al renglón 011.
- En el Artículo 138, se orienta al INDE a ejecutar gestiones presupuestarias, financieras y administrativas para cubrir con sus propios recursos un aporte mínimo de 900 millones para la tarifa social de energía eléctrica.
- Se asignaron 250 millones de quetzales para la creación del Fondo Nacional de Becas, a cargo de Segeplán.

focado en la reforma del Artículo 82 de la Ley contra la Delincuencia Organizada, propuesta por el Movimiento Semilla, así como en las modificaciones de la Ley de la Policía Nacional Civil (PNC).

Antes de conocer los egresos e ingresos del Estado, los parlamentarios pasaron el presupuesto del Organismo Legislativo.

Hugo García, subsecretario de Análisis Estratégico del Desarrollo

Archivo / Sandra Sebastián



Mejoras en la enseñanza de la niñez, juventud y adolescencia es prioridad para el Gobierno.



MINISTERIO PÚBLICO
Departamento de Eventos de Cotización y Licitación
Ministerio Público
Guatemala, C.A.

REPÚBLICA DE GUATEMALA
LICITACIÓN PÚBLICA MP-L-8-2024

El Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado:

INVITA

A participar en la licitación pública para la:

"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE EXTRACCIÓN FORENSE PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CRIMINALÍSTICAS (DICR) DEL MINISTERIO PÚBLICO, MP-L-8-2024"

Los interesados en participar podrán adquirir las bases de licitación y demás documentación, por medio del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

La fecha para la recepción de ofertas y apertura de plicas, será el 4 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en el Salón Autonomía, 5º Nivel del Edificio Administrativo del Ministerio Público, situado en la 8ª Avenida 10-67, zona 1 ciudad de Guatemala.

Las plicas presentadas después de transcurrido el tiempo (30) minutos de la hora señalada para su presentación y recepción, serán rechazadas sin responsabilidad alguna del Ministerio Público y la junta de licitación nombrada para dicho evento.

Las bases y demás documentación del presente concurso pueden ser consultadas en la dirección de Internet www.guatecompras.gt con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 23711671.

(311193-2)-28-noviembre

8 Av. 10-67 zona 1, 5º Nivel
Ciudad de Guatemala
Tel: (502) 2411 8181 Ext 2134
www.mpp.gob.gt



Comisión Presidencial
Por la Paz y los
Derechos Humanos

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos en cumplimiento a lo que establece el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, capítulo segundo, Artículo Número 10, Numeral 26, publica el siguiente:

INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

Funcionamiento

El funcionamiento del Archivo consiste en recopilar, organizar, controlar, conservar, clasificar y resguardar la información que generan las dependencias de la Comisión, para garantizar la preservación de los documentos, facilitando las normas y procedimientos técnicos archivísticos los cuales respaldan la correcta gestión y administración documental.

Finalidad del archivo

Gestionar, administrar de forma eficiente y eficaz la información que se resguarda y conserva para la consulta de los usuarios a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Coordinar el desarrollo e implementación de la normativa vigente sobre gestión documental y procedimientos archivísticos. Vigilar la correcta aplicación de los instrumentos de control, descripción y conservación de los documentos que sirven de soporte para evidenciar los procesos realizados, toma de decisiones o antecedentes. Dar acompañamiento y capacitar a los colaboradores de la institución, en la temática archivística.

Sistema de registro y categoría de la información

La conservación de la documentación se realiza de forma física, digital, cronológica, catalogada por dependencia y tipo de información que es generada por las distintas direcciones, unidades, y sedes regionales de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, salvo las excepciones contempladas en la ley de Acceso a la Información Pública.

Procedimiento y facilidades de acceso al archivo

Los usuarios pueden acceder a la información del archivo general a través de solicitud por escrito que deberán formular al sujeto a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en la 13 calle 15-38 zona 13 de la ciudad de Guatemala, por el correo electrónico: informacionpublica@copaden.gov.gt o página web www.copaden.gov.gt seleccionando la opción Solicitud de Información Pública.

Horario de atención

Oficinas Centrales: Ordinario laboral de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
Página Web: Habilitada las 24 horas. (Las solicitudes que ingresen fuera del horario ordinario de labores de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEN- se tendrá por recibida el día hábil siguiente.)

Guatemala, octubre de 2024

(311204-2)-28-noviembre



INSPECCIÓN
GENERAL DE
COOPERATIVAS



EDICTO

La Inspección General de Cooperativas INGE COP, en base en el Artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas, Acuerdo Gubernativo No. M. de E. 7-79, NOTIFICÓ Que las cooperativas descritas a continuación:
Cooperativa Integral Agrícola "LA ALAMEDA", responsabilidad limitada, "COINITA", R. L. inscrita en el Libro Número 049221, de Cooperativas Agrícolas, Registro No. 037, Folio No. 037; Cooperativa Integral de Producción "MISEYA CENTRAL", responsabilidad limitada, "COOPMECE", R. L. inscrita en el Libro Número 1, de Cooperativas de Producción, Registro No. 141, folio No. 141; Cooperativa Integral Agrícola "SANTA ANA", responsabilidad limitada, "COINITASA", R. L. inscrita en el Libro Número 1, de Cooperativas Agrícolas, Registro No. 732, folio No. 732; Cooperativa Agrícola "SAN JOSÉ LA EMPALMEZADA", responsabilidad limitada, inscrita en el Libro No. 1, de Cooperativas Agrícolas, folio N 115, Registro No. 115; Cooperativa Integral de Comercialización "TIKUI", responsabilidad limitada, "TIKUI" R. L. inscrita en el Libro Número 1, de Cooperativas de Comercialización, Registro No. 000, folio No. 000; Cooperativa Integral Agrícola "UNIÓN CALVARIO", responsabilidad limitada, inscrita en el Libro Número 1 de Cooperativas Agrícolas, Registro No. 557, folio No. 557; Cooperativa Integral Agrícola "HIDIOS DEL CAMPO", responsabilidad limitada, inscrita en el Libro Número Uno, de Cooperativas Agrícolas Registro No. 659, folio No. 659; Cooperativa Integral de Transporte "MITECO", responsabilidad limitada, "CODEMI", R. L. inscrita en el Libro Número 1, de Cooperativas de Transporte, Registro No. 57, folio No. 57; Cooperativa Integral Agrícola "PIPIRIAN", responsabilidad limitada, inscrita en el Libro Número 1, de Cooperativas Agrícolas, Registro No. 647, folio No. 647; Cooperativa de Consumo Integral "LUZ DE ORIENTE", responsabilidad limitada, "LUZ DE ORIENTE", R. L. inscrita en el Libro Número 1, de Cooperativas de Consumo, Registro No. 132, folio No. 132; Cooperativa Integral Agrícola "EL MANGUITO", responsabilidad limitada, "CONIMA", R. L. inscrita en el Libro Número 049221, de Cooperativas Agrícolas, Registro No. 33, folio No. 33; Cooperativa Integral Agrícola "LA SAN JUANBERTA", responsabilidad limitada, inscrita en el Libro Número 1, de Cooperativas Agrícolas, Registro No. 058, folio No. 058; Cooperativa Integral de Consumo "SANTIBARRIO DE LOS GALEROS DE ANTIGUA GUATEMALA", responsabilidad limitada, "COCAGUA", R. L. inscrita en el Libro Número 1, de Cooperativas de Consumo, Registro No. 226, folio No. 226; Cooperativa Integral de Consumo "TICAL", responsabilidad limitada, "COOTICAL", R. L. inscrita en el Libro Número 1, de Cooperativas de Consumo Registro No. 225, folio No. 225; Cooperativa Integral de Comercialización "FÉNIX", responsabilidad limitada, "FÉNIX", R. L. inscrita en el Libro Número 1, de Cooperativas de Comercialización, Registro No. 074, folio No. 074; Cooperativa Integral Agrícola "SANTA MARÍA DE JESÚS", responsabilidad limitada, "COSARAL", R. L. inscrita en el Libro Número 1, de Cooperativas Agrícolas, Registro No. 759, folio No. 759; Cooperativa Integral Agrícola "SAN RAFAEL", responsabilidad limitada, "COOPENABARR", R. L. inscrita en el Libro Número 059221, de Cooperativas Agrícolas registro No. 014, folio No. 014; Cooperativa Integral de Comercialización "DE LACTEOS VALLE DE ORIENTE", responsabilidad limitada, "COOLACVO", R. L. inscrita en el Libro Número Uno, de Cooperativas de Comercialización, Registro No. 35, folio No. 35; Cooperativa Integral de Producción "LA ESTANCIA", responsabilidad limitada, "COOPROFOR", R. L. inscrita en el Libro Número Uno, de Cooperativas de Producción, Registro No. 165, folio No. 165; iniciaron proceso de liquidación, por lo que se cita a los acreedores de cada una de las cooperativas mencionadas, que presenten sus acreencias, en la sede de la Inspección General de Cooperativas -INGE COP-, ubicada en 17 Avenida 29-58, zona 11 Charcas, Zona 11, Guatemala, dentro del término de quince días.

Lic. Jairo Mario Rojas Rodas
Inspector General de Cooperativas

(311197-2)-28-noviembre

17 Avenida 29-58 Zona 11, Colonia Las Charcas, Ciudad de Guatemala Tel: (502) 2397 4000
5 Avenida 0-31 Zona 9, La Foresta, Quezaltenango, Tel: (502) 7042-1857 / 7042-2959
7 Calle 4-57 Zona 5, Colonia Pajaral, Huehuetenango Tel: (502) 5511-4698 / 5511-4932
Sede central: 5 Avenida 2-21 Zona 4 Cobán, Alta Verapaz Tel: (502) 7952-2645



AVISO
LICITACIÓN PÚBLICA No. 20-2024

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, invita a licitar la Ampliación Centro de Capacitación Jutiapa, Jutiapa, Jutiapa, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas, renglones de trabajo y planos elaborados para el efecto.

Las personas individuales o jurídicas interesadas en participar, pueden descargar los documentos de licitación, a partir del día martes 26 de noviembre de 2024, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras www.Guatecompras.gt bajo el Número de Operación de Guatecompras (NOG): 24567884.

Las ofertas, deberán presentarse en el salón número cuatro (4), ubicado en el cuarto nivel, del Edificio Sede Central del "INTECAP", Calle Doroteo Guamuch Flores 7-51 zona 5, Ciudad de Guatemala, el día martes veintinueve (21) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las nueve (9:00) horas, en plica (cerrada y sellada, en original y copia) debidamente identificada (No. de cotización y nombre del Oferente), debiendo contener los documentos requeridos en el numeral 5 de las bases de licitación 20-2024. Transcurrido treinta (30) minutos después de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas.

Guatemala, noviembre de 2024

(311219-2)-28-noviembre

1365
INTECAP OFICIAL
INTECAP JUJI

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. La Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, será la encargada del Sistema Interno de Registro de Bienes Inmuebles del Estado.

Artículo 3. Usos del Sistema. El Sistema Interno de Registro de Bienes Inmuebles del Estado -SIRBIE- tendrá los siguientes usos:

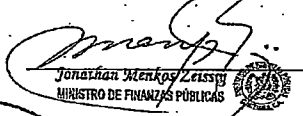
- a) Registrar los bienes inmuebles propiedad del Estado.
- b) Registrar las afectaciones de los bienes inmuebles propiedad del Estado.
- c) Registrar los arrendamientos de los bienes inmuebles propiedad del Estado.
- d) Registro y control de los usuarios del sistema.
- e) Actualizar el inventario de bienes inmuebles propiedad del Estado.
- f) Consultar sobre el estado registral y estatus de los bienes inmuebles propiedad del Estado.

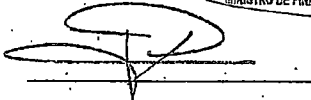
Artículo 4. Habilitación para Usuarios Externos. Las entidades que administran bienes inmuebles propiedad del Estado, deberán solicitar a la Dirección de Bienes del Estado, la habilitación de los usuarios al iniciar cada ejercicio fiscal, asimismo solicitarán la inhabilitación de los usuarios que ya no sean de utilidad.

Artículo 5. Transitorio. La Dirección de Bienes del Estado procederá a transferir los registros de los bienes inmuebles de la Base de Datos del Sistema Integrado Administrativo -SIAD- al Sistema Interno de Registro de Bienes Inmuebles del Estado -SIRBIE-. Al completar la información de datos correspondientes del patrimonio del Estado, el Sistema Interno de Registro de Bienes Inmuebles del Estado -SIRBIE- se establecerá como el sistema oficial de registro de los inmuebles propiedad del Estado.

Artículo 6. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir el día siguiente de su publicación, en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE


Jonathan Menkos Zeissy
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Patricia Joaquín
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

(E-809-2024)-28-noviembre

PUBLICACIONES VARIAS



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 23-2024

El Secretario del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, CERTIFICA: Que ha tenido a la vista el Acuerdo de Directorio número 23-2024, emitido por este Órgano Colegiado, en su sesión del veintuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, en el punto número 9, de la sesión número 90-2024, que se transcribe a continuación:

"ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 23-2024

EL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 55 del Decreto Número 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por el artículo 156 del Decreto número 10-2012 del Congreso de la República, Ley de Actualización Tributaria, establece en su parte conducente que en los casos de importación de vehículos automotores terrestres, incluyendo motocicletas, el impuesto al Valor Agregado se pagará según la tarifa establecida en el artículo 10 de esta Ley. Para estos casos, la base imponible para vehículos automotores terrestres de los modelos anteriores al año del modelo del año en curso es el valor consignado en la factura original, emitida por el vendedor del vehículo en el exterior, siempre que ésta cumpla con los requisitos legales establecidos en ley en el país de su emisión y que la autenticidad de dicha factura pueda ser verificada por la Administración Tributaria, además de demostrar y documentar el pago del valor facturado por los medios puestos a disposición por el sistema bancario;

CONSIDERANDO:

Que la norma legal antes mencionada dispone, además, que en el caso de no cumplir con lo requerido, la base imponible del impuesto será el valor del vehículo que figure en la Tabla de Valores Imponibles que anualmente debe elaborar la Superintendencia de Administración Tributaria, la cual deberá aprobar el Directorio de esa Superintendencia y publicar en el Diario Oficial y en la página de internet de la Administración Tributaria, en el mes de noviembre de cada año;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 40-2022 del Congreso de la República, Ley de Incentivos para Movilidad Eléctrica, tiene por objeto facilitar y promover la importación de uso de vehículos eléctricos, vehículos híbridos, vehículos de hidrógeno y sistemas de transporte eléctrico en la República de Guatemala, con el fin de contribuir a la diversificación de la matriz energética y la mitigación de emisión de gases de efecto invernadero; el artículo 7 Incentivos Fiscales establece en el inciso a), Exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de importación para la importación de vehículo eléctrico, motocicleta eléctrica o impulsado por hidrógeno para todo uso;

POR TANTO:

Con base a las facultades que le confieren los artículos: 3 incisos a), d), h) e i); y 7 inciso o) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria; y el artículo 55 del Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Tabla de Valores Imponibles del Impuesto al Valor Agregado para la Importación de Vehículos Automotores Terrestres Usados, que regirá del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2025).

SEGUNDO: La Tabla de Valores Imponibles del Impuesto al Valor Agregado para la Importación de Vehículos Automotores Terrestres Usados, aprobada por el presente Acuerdo, NO APLICA para vehículos del año en curso.

TERCERO: En lo que se refiere a los vehículos automotores terrestres, que no aparecen incluidos en la Tabla de Valores Imponibles, la base imponible del impuesto se determinará de la forma siguiente:

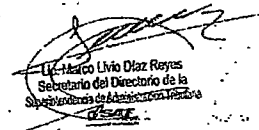
- a) Cuando la marca y línea del vehículo no aparezcan incluidas en la Tabla de Valores Imponibles, se aplicará el valor imponible que corresponda al rubro inmediato más bajo del vehículo que presente mayor grado de similitud en marca, línea, centímetros cúbicos, cilindros, puertas, combustible y número de asientos, u otras características como tipo y valor de importación.
- b) Cuando la marca y línea aparezcan en la Tabla de Valores Imponibles, pero las demás características no coincidan, se aplicará el valor que presente mayor grado de similitud en tipo, centímetros cúbicos, cilindros, puertas, combustible y número de asientos, que corresponda al rubro inmediato más bajo; en la marca y línea del vehículo.
- c) Cuando la marca aparezca en la Tabla de Valores Imponibles, pero las demás características no coincidan, se aplicará el valor que presente mayor grado de similitud en tipo, centímetros cúbicos, cilindros, puertas, combustible y número de asientos, que corresponda al rubro inmediato más bajo, en la marca del vehículo.
- d) Cuando en la Tabla de Valores Imponibles, no exista un año modelo que coincida con el vehículo a importar, se deberá utilizar el año modelo inmediato anterior contenido en la tabla.
- e) Cuando el año modelo del vehículo a importar no coincida con los años modelo consignados en la Tabla de Valores Imponibles, se deberá utilizar el valor del vehículo contenido en la tabla que corresponda en la columna "Resto de años".
- f) En el caso de vehículos eléctricos, la base imponible del impuesto debe determinarse utilizando los registros de dichos vehículos existentes en la tabla, en el caso no aparezcan incluidos en la Tabla de Valores Imponibles se aplicará el que tenga mayor grado de similitud en tipo, marca, puertas y número de asientos que corresponda al rubro inmediato más bajo.
- g) En el caso de vehículos de hidrógeno, la base imponible del impuesto debe determinarse utilizando los registros de dichos vehículos existentes en la tabla, en el caso no aparezcan incluidos en la Tabla de Valores Imponibles se aplicará el que tenga mayor grado de similitud en tipo, marca, puertas y número de asientos que corresponda al rubro inmediato más bajo.

CUARTO: El presente Acuerdo y la Tabla de Valores Imponibles del Impuesto al Valor Agregado para la Importación de Vehículos Automotores Terrestres Usados que se aprueba, regirá a partir del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2025), y deberán ser publicados en el Diario de Centro América y en la página de internet (Portal Web) de la Superintendencia de Administración Tributaria en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUBLIQUESE".

Dada la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.


Livio Díaz Reyes
Secretario del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria

(31209-2)-28-noviembre

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1113-0016	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	245	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	22 11 2024	1,159	1,159
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	ORDEN DE COMPRA	273	578

Clase de Registro: COMPROMETIDO Clase de Gasto: OTROS GASTOS DPU: RPA RTO DEV IDP: 00-0000-000

Banco: Cuenta Monetaria:

Area De: GASTOS Numero Operación: GuateCompras (NOG):

Beneficiario: 57313008 DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
71	00	000	001	000	121	0101	11	0000	0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	2,040.00
71	00	000	001	000	195	0101	11	0000	0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	10.20
TOTAL PRESUPUESTARIO											2,050.20
MONTO IVA											0.00
TOTAL											2,050.20
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											2,050.20

SON: DOS MIL CINCUENTA QUETZALES CON 20/100 M.N.

DESCRIPCION: Publicación de Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo de la COPADEH en el Diario de Centroamérica

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO -COPADEH- COMPRAS DEDUCCIONES

RECIBIDO
22 NOV 2024

TOTAL DEDUCCIONES

Hora: 8:30
Firma:

APROBADO

DATOS APROBACIÓN

FIRMA ELECTRONICA: EDZH7UCWD33MWII

USUARIO: GLOPEZC

FECHA: 22/11/2024

DATOS SOLICITUD PAGO

FIRMA ELECTRONICA:

USUARIO:

FECHA:

Evelin Graciela López Chavez
Analista Financiero
COPADEH

FIRMA

SIGES - ORDEN DE COMPRA

O.C: 273

No. 58210885

Lugar y Fecha: GUATEMALA-GUATEMALA, 13 de Noviembre del 2024
 Institución: COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
 Unidad Compradora: COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COPADEH

NIT: 108426300-(Agente

N.O.G:

CDP. 0

Señor Proveedor: DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL / NIT 57313008-(Agente Retenedor)
 Domicilio Comercial: 18 CALLE 6-72 Z.1 EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL
 Teléfono: 23058800 Fax: E-mail: direccionfinanciera@dca.gob.gt
 Sírvase Entregar A: Andrea Eugenia de la Rosa Castillo
 Con Domicilio: 13 calle 15-38 zona 13

Descripción: Publicación de Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo de la COPADEH en el Diario de Centroamérica

Método de

NEGOCIACIONES ENTRE
 ENTIDADES PÚBLICAS
 (ART. 2 LCE)

Código artículo	Renglón	Descripción Detallada del Bien y/o Servicio y/o Activos	Marca y/o Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	
						Unitario Q	Total Q
0	121	-Publicación de Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo de la COPADEH en el Diario de Centroamérica	-	Servicios	1.0000000	2,040.0000000	2,040.0000000
0	195	-Timbre de prensa	-	Servicios	1.0000000	10.2000000	10.2000000

TOTAL: 2,050.20

No. de Pedido

RC-DA-113-2024

Total en Letras: DOS MIL CINCUENTA QUETZALES CON 20/100 M.N.

Notas:

RESUMEN

Grupo	Renglón	Descripción	TOTAL (Q)
100		SERVICIOS NO PERSONALES	2,050.20
	195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	10.20
	121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	2,040.00


 Zoila Urra
 Encargada de Compras

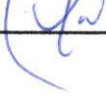

 Lid. Marvin Leonel Giron Moran
 Jefe Administrativo


 COPADEH

DEPARTAMENTO FINANCIERO
-COPADEH-
RECIBIDO

21 NOV 2024

Hora: 11:59

Firma: 

DEPARTAMENTO FINANCIERO
PRESUPUESTO
-COPADEH-

RECIBIDO
21 NOV 2024

Hora: 12:10

Firma: 



Oficio Ref. No. DE-809-2024/COPADEFH/CFAG
Guatemala, 04 de noviembre de 2024

Licenciado
Marvin Leonel Girón Moran
Jefe Administrativo
COPADEFH

Licenciado Girón:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Opinión Jurídica 152-COPADEFH-2024, la cual resulta favorable y procedente; en referencia al proceso para la publicación en el Diario Oficial del informe sobre; Funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

Al respecto, autorizo la negociación con la Tipografía Nacional de Guatemala, para dar continuidad al proceso de publicación en el diario oficial a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10, numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,


Carlos Federico Amézquita Galindo
Director Ejecutivo
-COPADEFH-



Oficio Ref. No. DE-809-2024/COPADEFH/CFAG
Asunto: Publicación en diario oficial, tema: archivo
Página 1/1





Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

Página 1 de 1

OFICIO REF. No. UAJ-453-2024/COPADEFH/CAUS/mg

Guatemala, 31 de octubre de 2024

Licenciado

Marvin Leonel Girón Morán

Jefe Departamento Administrativo

Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

Presente



Licenciado Girón Morán:

Me dirijo usted, en atención al **Oficio No. DA-SC-236-2024/COPADEFH/MLGM/zu**, de fecha 28 de octubre de 2024, el cual indica lo siguiente: "... la Sección de Archivo está solicitando el servicio de "Publicación del Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo de la COPADEH en el Diario de Centroamérica", dicha adquisición se realizara por la modalidad de Negociación entre Entidades Públicas, por lo que se solicita su apoyo en la emisión del documento legal que corresponda y de esa manera continuar con el proceso de adjudicación. ..."

En virtud de lo anterior, esta Unidad al analizar la documentación del caso, procede a remitir la **Opinión Jurídica UAJ-152-COPADEFH-2024**, de fecha 31 de octubre de 2024, para que, de conformidad a lo regulado en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la COPADEH, se proceda con la prosecución del trámite respectivo.

Sin otro particular,

m.
[Signature]
Lic. Mario Eduardo Gálvez González
Profesional Jurídico
Unidad de Asuntos Jurídicos
-COPADEFH-

[Signature]
Lic. Cristian Alberto Uclés Samayoa
Jefe de Asuntos Jurídicos
Unidad de Asuntos Jurídicos
-COPADEFH-



OFICIO REF. No. UAJ-453-2024/COPADEFH/CAUS/mg

13 calle 15-38 zona 13, Ciudad de Guatemala · Teléfono: 2316-5500

@COPADEFH · www.copadeh.gob.gt

1907
1908

1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

OPINIÓN JURÍDICA UAJ-152-COPADEFH-2024

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEFH-. GUATEMALA, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PARA: **Marvin Leonel Girón Morán**, Jefe Administrativo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-.

ASUNTO: En cumplimiento del Acuerdo Interno número 161-2024-COPADEFH que contiene la **Versión 2 del Original del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones** de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, numeral **17.10.1** en relación con la Matriz del Procedimiento de Compras por Modalidad de Negociación entre Entidades del Estado, para la publicar el Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del Archivo de esta comisión en el Diario de Centroamérica.

1. ANTECEDENTES:

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-, fue creada mediante el Acuerdo Gubernativo número cien guion dos mil veinte (100- 2020), de fecha treinta de julio de dos mil veinte y sus posteriores reformas, el cual, indica que tiene por objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz.

Asimismo, de conformidad con lo regulado en el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. Dicha normativa tiene como objeto establecer las normas y los procedimientos para garantizar a toda persona, natural o jurídica, el acceso a la información o actos de la administración pública que se encuentre en los archivos, fichas, registros, base, banco o cualquier otra forma de almacenamiento de datos que se encuentren en los organismos del Estado, municipalidades, instituciones autónomas y descentralizadas y las entidades privadas que perciban, inviertan o administren fondos públicos, incluyendo fideicomisos



constituidos con fondos públicos, obras o servicios públicos sujetos a concesión o administración.

Es decir, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos por ser una institución que forma parte del Organismo Ejecutivo, se convierte en un sujeto obligado, esto quiere decir que, de conformidad con la ley ya mencionada, se encuentra obligada a proporcionar la información pública que se le solicite, a excepción de los datos que la misma ley considera como datos sensibles o personales sensibles y la información confidencial.

II. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

Artículo 1.- "... El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común..."

Artículo 28.- "... Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días..."

Artículo 29.- Libre acceso a tribunales y dependencias del Estado. "Toda persona tiene libre acceso a los tribunales, dependencias y oficinas del Estado, para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos de conformidad con la ley. ..."

Artículo 30.- Publicidad de los actos administrativos. "Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia."

Artículo 31.- Acceso a archivos y registros estatales. "Toda persona tiene el derecho de conocer lo que de ella conste en archivos, fichas o cualquier otra forma de registros estatales, y la finalidad a que se dedica esta información, así como a corrección,

rectificación y actualización. Quedan prohibidos los registros y archivos de filiación política, excepto los propios de las autoridades electorales y de los partidos políticos."

Artículo 154.- "Función pública; sujeción a la ley. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de partido político alguno. La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, y no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de fidelidad a la Constitución."

DECRETO 114-97 DEL CONGRESO DE LA RESPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO Y SUS REFORMAS:

Artículo 5.- Integración del Organismo Ejecutivo: "...También forman parte del Organismo Ejecutivo las Comisiones Temporales, los Comités Temporales de la Presidencia y los Gabinetes Específicos. Compete al presidente de la República, mediante acuerdo gubernativo por conducto del Ministerio de Gobernación, crear y establecer las funciones, atribuciones, así como la temporalidad de los organismos mencionados..."

DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

Artículo 1.- "... Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley... 3. Garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública; 4. Establecer como obligatorio el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública y para los sujetos obligados en la presente ley... Garantizar que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública..."

Artículo 3. "... Esta ley se basa en los principios de: 7) Máxima publicidad; 2) Transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública; 3) Gratuidad en el acceso a la información pública; 4) Sencillez y celeridad de procedimiento..."



Artículo 4. *"...Toda la información relacionada al derecho de acceso libre a la información contenida en registros, archivos, fichas, bancos, o cualquier otra forma de almacenamiento de información pública, en custodia, depósito o administración de los sujetos obligados, se regirá por lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y la presente ley..."*

Artículo 10. *"... Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado... 26. Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre; el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo..."*

Artículo 21. *"...El acceso a la información pública será limitado de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, la que por disposición expresa de una ley sea considerada confidencial, la información clasificada como reservada de conformidad con la presente ley y las que de acuerdo a tratados o convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala tengan cláusula de reserva..." ARTICULO 36."... La información pública localizada y localizable en los archivos administrativos no podrá destruirse, alterarse, modificarse, mutilarse u ocultarse por determinación de los servidores públicos que la produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden, salvo que los actos en ese sentido formaren parte del ejercicio de la función pública y estuvieren jurídicamente justificados. El incumplimiento de esta norma será sancionado de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables..."*

Artículo 37. *"... Con relación a la información, documentos y expedientes que formen parte de los archivos administrativos no podrán en ningún caso ser destruidos, alterados o modificados sin justificación. Los servidores públicos que incumplan el presente y el anterior artículo de esta ley podrán ser destituidos de su cargo y sujetos a lo previsto por los artículos 418 Abuso de Autoridad y 419 Incumplimiento de Deberes del Código Penal vigente. Si se trata de particulares quienes coadyuven, provoquen o inciten, directa o indirectamente a la destrucción, alteración o modificación de archivos históricos, aplicará el delito de depredación del patrimonio nacional, regulado en el Código Penal..."*

DECRETO NÚMERO 119-96 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Artículo 3. "...Las resoluciones administrativas serán emitidas por autoridad competente, con cita de las normas legales o reglamentarias en que se fundamenta. Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal..."

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 100-2020, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y SUS REFORMAS.

Artículo 1. "... Se crea, en forma temporal, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, en adelante denominada "COPADEH" o "la Comisión" como dependencia de la Presidencia de la República..."

Artículo 7. "... El Director Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes... h) Realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el desarrollo del objeto de la Comisión y de este Acuerdo, de las reparaciones, resarcimientos y toda acción que consolide la paz y los derechos humanos, pudiendo nombrar y dirigir al personal correspondiente para el efectivo funcionamiento de la Comisión, creando por medio de acuerdo interno las disposiciones administrativas y de personal idóneas..."

III. CONSIDERACIONES:

En virtud de lo anterior, con la finalidad de dar continuidad a las acciones destinadas a dar cumplimiento a la publicación del Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del Archivo de esta Comisión Presidencial en el Diario de Centroamérica, se tiene a bien realizar el análisis y documento legal, solicitado por la Encargada de la Sección de Compras del Departamento Administrativo.

Con base a la naturaleza y el objeto de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, deviene procedente dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 Numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en cuanto a que, los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre; el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

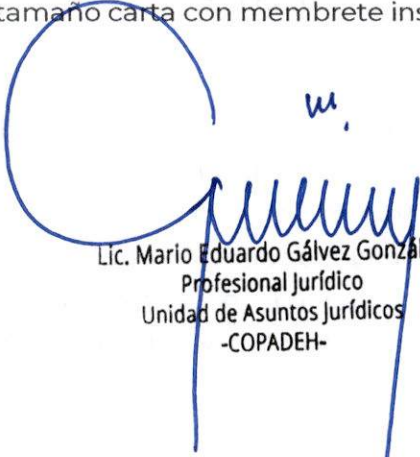
Es decir, en cuanto a desarrollar y fomentar la transparencia, así como la fiscalización de los actos de la administración pública y atendiendo los principios en los que se fundamenta la información pública, tales como: **la máxima publicidad, la transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos; la gratuidad en el acceso a la información pública y la sencillez y celeridad de procedimiento**, es un derecho fundamental que las personas puedan conocer y objetar el manejo de los asuntos que estén en poder de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos de conformidad con la ley de la materia.


Estableciendo como principio fundamental, la publicidad de los actos de la administración pública, así como el derecho de la población de tener acceso a la información que obra en poder de los sujetos obligados, estableciendo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo **30** de la Ley Fundamental, con las excepciones del caso.

OPINIÓN JURÍDICA:

Con base en los antecedentes, disposiciones legales y consideraciones anteriormente citadas y derivado del análisis legal realizado partiendo de lo solicitado por la Encargada de Compras del Departamento Administrativo de esta Institución, que se establece por imperativo legal en el Artículo **10**, Numeral **26** de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito **OPINA** que es procedente que se continúe con la publicación del Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

La presente opinión consta de tres folios impresos de lado anverso y reverso en hojas tamaño carta con membrete institucional.


Lic. Mario Eduardo Gálvez González
Profesional Jurídico
Unidad de Asuntos Jurídicos
-COPADEH-


Lic. Cristian Alberto Uclés Samayoa
Jefe de Asuntos Jurídicos
Unidad de Asuntos Jurídicos
-COPADEH-





Guatemala 28 de octubre del 2024.
Oficio No. DA-SC-236-2024/COPADEFH/MLGM/zu.

Licenciado
Cristian Alberto Uclés Samayoa
Jefe de Asuntos Jurídicos
COPADEFH

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
-COPADEFH-
RECIBIDO
29 OCT 2024

HORA: 14:20 FIRMA: Katherine

Licenciado Uclés:

De manera atenta me dirijo a usted, esperando que sus actividades se estén realizando con éxito. El motivo de la presente es para trasladar el expediente original según RC-DA-113-2024 con el cual la Sección de Archivo está solicitando el servicio de "Publicación del Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo de la COPADEFH en el Diario de Centroamérica", dicha adquisición se realizara por la modalidad de Negociación entre Entidades Públicas, por lo que se solicita su apoyo en la emisión del documento legal que corresponda y de esa manera continuar con el proceso de adjudicación.

Lo anteriormente expuesto se realiza en cumplimiento a lo establecido en el numeral 17.10.1 "Matriz Procedimiento de Compras por la Modalidad de Negociación entre entidades del Estado" en su numeral 4, del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones del Estado.

Atentamente,

Zoila Urrea
Encargada de Compras
Comisión Presidencial por la Paz
y los Derechos Humanos
-COPADEFH-

Vo. Bo.

Lic. Marvin Leonel Girón Morán
Jefe Administrativo
-COPADEFH-

CC. Archivo
Adjunto: Expediente Original (7 folios)

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

COTIZACIÓN-DGDCAyTN-DM-DC-02154-2024/AM

Guatemala, 28 de octubre de 2024

Señores:

COPADEH

NIT: 108426300

Dirección: 13 calle 15-38 zona 13

Presente

Respetables señores:

Reciban un cordial y atento saludo, deseando que en sus actividades se estén desempeñando con el éxito planificado. Se remite cotización solicitada para publicar en la Parte Legal del Diario de Centro América:

MEDIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PUBLICACIONES	TIMBRE DE PRENSA	PRECIO	TOTAL A CANCELAR
1/4 página	Funcionamiento y Finalidad del Archivo	1	Q 10.20	Q 2,040.00	Q 2,050.20

Para realizar su publicación debe presentar documento original, 2 copias y archivo digital en formato PDF; memoria USB, enviar al correo: recepcionpublicaciones@dca.gob.gt ó CD, en cualquiera de nuestros puntos de atención ó realizar trámite en nuestra **Plataforma Digital** ingresando a: servicios.dca.gob.gt.

- Oficinas Centrales, 18 Calle 6-72 zona 1, primer nivel.
- Sede Quetzaltenango Segundo Registro de la Propiedad: 0 avenida "D" 10-64, zona 6 Quetzaltenango.

El pago de forma presencial puede realizarlo en efectivo, cheque de caja o cheque Banrural a nombre de **Ingresos Propios Dirección General Del DCA Y TN** y en nuestra **Plataforma Digital** puede cancelar por medio de tarjeta de crédito o débito VISA, Banca Virtual o agencias Banrural descargando su boleta de pago. La cancelación de su publicación está exenta de IVA. **NIT del Diario: 5731300-8.**

OBSERVACIÓN:

Los anuncios de Acuerdos, Actas, Resoluciones, Licitaciones y Convocatorias que se requieran para el día siguiente tendrán que cancelarse antes de las **13:30hrs**. Si desea fecha en particular, requerirlo al personal de atención al cliente al momento de gestionar su trámite de publicación.

Las publicaciones en el Diario de Centro América se realizan de conformidad con el digital presentado por el interesado (**impreso y digital** deben de coincidir al 100%), en consecuencia, el Diario de Centro América **No tiene responsabilidad** por errores cometidos por el anunciante.

Quedo a sus órdenes.



Atentamente,
Departamento de Comercialización
Dirección de Mercadeo

18 calle 6-72 zona 1, Edificio Tipografía Nacional, Teléfono 2305-8800 Ext. 622 – 165.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the data is as accurate and reliable as possible.

The third section provides a comprehensive overview of the results obtained from the analysis. It highlights key trends and patterns that have emerged from the data. These findings are crucial for understanding the underlying dynamics of the system being studied.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the findings. These suggestions are intended to help improve the efficiency and accuracy of the data collection and analysis process in the future.



Ministerio de
Finanzas Públicas

Tesorería Nacional

CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS

Número/ Nombre del NIT: 57313008, DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL

Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Gobierno Central, en estado **APROBADO**, a partir del 22/12/2004 15:12:38 y la misma se encuentra **ACTIVA** en el sistema del BANCO DE DESARROLLO RURAL..

Y para usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en Guatemala el 20-11-2024 12:06:22.

NOTA:

El estado de la cuenta en - SICOIN - puede variar por actualización del inventario, por inactivación o cancelación de la misma en el banco del sistema

Código Verificador:

C3923093516C

La presente constancia podrá ser validada dentro de los 30 días de su fecha de emisión

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



IDENTIFICACIÓN

Razón o denominación social:	DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL
Tipo de personería:	ENTIDAD DEL ESTADO
Número de documento de constitución:	6332007
Fecha de constitución:	27/12/2007
Fecha de inscripción en el registro que corresponde:	27/12/2007
Actividad económica principal:	8411.40 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL
Sector económico:	NO APLICA
Participación en Cámara Empresarial:	NO
Participación en Gremial:	NO

DATOS DEL CONTADOR

NIT del perito contador o CPA:	20183291
Nombre del perito contador o CPA:	WALTER IVÁN MORALES LAU
Estado:	ACTIVO

DATOS DEL REPRESENTANTE

CARLOS ENRIQUE MORALES MONZÓN

NIT del representante:	6807771
Nombre del representante:	CARLOS ENRIQUE MORALES MONZÓN
Fecha de nombramiento como representante legal:	25/01/2024
Tipo de Representante:	DIRECTOR
Estado:	ACTIVO

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Característica	Estado	Fecha Desde
REGISTRO DE VEHÍCULOS	ACTIVO	19/12/2019
AGENTE DE RETENCIÓN	ACTIVO	26/03/2008

OTROS

Fecha última actualización:

29/01/2024

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT:

57313008



NOMBRE:

DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE
CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA
NACIONAL



Comisión Presidencial Por la Paz y los Derechos Humanos

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos en cumplimiento a lo que establece el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, capítulo segundo, Artículo Número 10, Numeral 26, publica el siguiente:

INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

Funcionamiento:

El funcionamiento del Archivo consiste en recopilar, organizar, controlar, conservar, clasificar y resguardar la información que generan las dependencias de la Comisión, para garantizar la preservación de los documentos, facilitando las normas y procedimientos técnicos archivísticos los cuales respaldan la correcta gestión y administración documental.

Finalidad del archivo

Gestionar, administrar de forma eficiente y eficaz la información que se resguarda y conserva para la consulta de los usuarios a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Coordinar el desarrollo e implementación de la normativa vigente sobre gestión documental y procedimientos archivísticos. Vigilar la correcta aplicación de los instrumentos de control, descripción y conservación de los documentos que sirven de soporte para evidenciar los procesos realizados, toma de decisiones o antecedentes. Dar acompañamiento y capacitar a los colaboradores de la institución, en la temática archivística.

Sistema de registro y categoría de la información

La conservación de la documentación se realiza de forma física, digital, cronológica, catalogada por dependencia y tipo de información que es generada por las distintas direcciones, unidades, y sedes regionales de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, salvo las excepciones contempladas en la ley de Acceso a la Información Pública.

Procedimiento y facilidades de acceso al archivo

Los usuarios pueden acceder a la información del archivo general a través de solicitud por escrito que deberán formular al sujeto a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en la 13 calle 15-38 zona 13 de la ciudad de Guatemala, por el correo electrónico: informacion publica@copadeh.gob.gt o página web www.copadeh.gob.gt seleccionando la opción *Solicitud de Información Pública*.

Horario de atención

Oficinas Centrales: Ordinario laboral de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Página Web: Habilitado las 24 horas. *(Las solicitudes que ingresen fuera del horario ordinario de labores de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH- se tendrá por recibida el día hábil siguiente.)*

Guatemala, octubre de 2024

Department of the Interior
Bureau of Land Management
Washington, D.C.



WHEREAS, the Department of the Interior has jurisdiction over the public lands of the United States and the management thereof; and

WHEREAS, the Department of the Interior has determined that it is in the public interest to issue a license to the applicant for the purpose of exploring for and producing oil and gas on the public lands of the United States;

Section 1

1. The applicant is hereby licensed to explore for and produce oil and gas on the public lands of the United States in accordance with the terms and conditions of this license.

Section 2

2. The license shall be subject to the following conditions: (a) The applicant shall comply with all applicable laws, regulations, and orders of the Department of the Interior. (b) The applicant shall maintain accurate records of all operations conducted under this license.

Section 3

3. This license shall terminate on the date specified in the application, unless renewed by the Department of the Interior.

Section 4

4. The Department of the Interior reserves the right to modify or terminate this license at any time if it determines that the applicant is not complying with the terms and conditions of this license.

Section 5

5. This license shall be subject to the terms and conditions of the applicable laws, regulations, and orders of the Department of the Interior.

Very truly yours,
[Signature]



Comisión Presidencial
Por la Paz y los
Derechos Humanos

VISADO PLANIFICACIÓN UPLANI-391-2024



FECHA: 23/10/2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DA

CÓDIGO DE PRODUCTO: 001-001

CÓDIGO DE SUBPRODUCTO: 001-001-0001

CÓDIGO DE POA: DA-1.18- DA/2.2

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: publicación archivo

FECHA DE LA ACTIVIDAD: octubre

No. DE RC: da-113-2024

MONTO DE RC: Q 3,300.00

OBSERVACIONES: _____

Esta en POA X Debe modificar POA _____

DEPARTAMENTO FINANCIERO
PRESUPUESTO
-COPADEH-



Hora: 3:00 pm

Firma: *[Signature]*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
-COPADEH- COMPRAS



Hora: 8:38

Firma: Zoila U.

113

113



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
 Derechos Humanos**

ANEXO AL REQUERIMIENTO DE COMPRA
RC -DA-113-2024

CANTIDAD:

1

**DESCRIPCIÓN
 GENERAL:**

**Publicación Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del
 Archivo de la COPADEH**

ESPECIFICACIONES O CARACTERISTICAS TECNICAS:

- **Publicación en el Diario Oficial.**
- **Medida de un cuarto (1/4) de página.**

OBSERVACIONES:

**Publicación en el Diario Oficial según lo que establece el Artículo 10, numeral 26, del
 Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.**

SOLICITANTE:

FIRMA

NOMBRE Andrea Eugenia De La Rosa Castillo
PUESTO Encargada de Archivo

SELLO

*Licda. Andrea De La Rosa
 Profesional Encargado de Archivo
 Comisión Presidencial por la Paz
 y los Derechos Humanos
 -COPADEH-*

Vo. Bo.

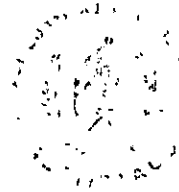
FIRMA

NOMBRE Marvin Leonel Girón Morán
PUESTO Jefe Administrativo

SELLO

*Lic. Marvin Leonel Girón Morán
 Jefe Administrativo
 -COPADEH-*

COMMUNICATIONS SECTION
RECEIVED
JAN 27 1954



TO: [REDACTED]

FROM: [REDACTED]

SUBJECT: [REDACTED]

DATE: [REDACTED]

CLASSIFICATION: [REDACTED]

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

4. [REDACTED]

5. [REDACTED]

6. [REDACTED]

7. [REDACTED]

8. [REDACTED]

9. [REDACTED]

10. [REDACTED]

11. [REDACTED]

12. [REDACTED]

13. [REDACTED]

14. [REDACTED]

15. [REDACTED]

16. [REDACTED]

17. [REDACTED]

18. [REDACTED]

19. [REDACTED]

20. [REDACTED]

21. [REDACTED]

22. [REDACTED]

23. [REDACTED]

24. [REDACTED]

25. [REDACTED]

26. [REDACTED]

27. [REDACTED]

28. [REDACTED]

29. [REDACTED]

30. [REDACTED]

31. [REDACTED]

32. [REDACTED]

33. [REDACTED]

34. [REDACTED]

35. [REDACTED]

36. [REDACTED]

37. [REDACTED]

38. [REDACTED]

39. [REDACTED]

40. [REDACTED]

41. [REDACTED]

42. [REDACTED]

43. [REDACTED]

44. [REDACTED]

45. [REDACTED]

46. [REDACTED]

47. [REDACTED]

48. [REDACTED]

49. [REDACTED]

50. [REDACTED]

51. [REDACTED]

52. [REDACTED]

53. [REDACTED]

54. [REDACTED]

55. [REDACTED]

56. [REDACTED]

57. [REDACTED]

58. [REDACTED]

59. [REDACTED]

60. [REDACTED]

61. [REDACTED]

62. [REDACTED]

63. [REDACTED]

64. [REDACTED]

65. [REDACTED]

66. [REDACTED]

67. [REDACTED]

68. [REDACTED]

69. [REDACTED]

70. [REDACTED]

71. [REDACTED]

72. [REDACTED]

73. [REDACTED]

74. [REDACTED]

75. [REDACTED]

76. [REDACTED]

77. [REDACTED]

78. [REDACTED]

79. [REDACTED]

80. [REDACTED]

81. [REDACTED]

82. [REDACTED]

83. [REDACTED]

84. [REDACTED]

85. [REDACTED]

86. [REDACTED]

87. [REDACTED]

88. [REDACTED]

89. [REDACTED]

90. [REDACTED]

91. [REDACTED]

92. [REDACTED]

93. [REDACTED]

94. [REDACTED]

95. [REDACTED]

96. [REDACTED]

97. [REDACTED]

98. [REDACTED]

99. [REDACTED]

100. [REDACTED]



Comisión Presidencial
Por la Paz y los
Derechos Humanos

REQUERIMIENTO DE COMPRA

RC No. **RC-DA-113-2024**

LUGAR Y FECHA: Guatemala 02 de octubre de 2024
 CÓDIGO DE PRODUCTO: 000-001
 CÓDIGO DE SUBPRODUCTO: 000-001-0001
 CÓDIGO DE POA: DA2.2 y DA1.18

JUSTIFICACIÓN : Publicación en el Diario Oficial según lo que establece el Artículo 10, numeral 26, del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.

Cantidad	Renglón de Gasto	Código Insumo	Código Presentación	Descripción	Monto Estimado
1	121	s/c	s/c	Publicación Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del Archivo de la COPADEH en el Diario de Centroamérica	Q 3,000.00
1	195	s/c	s/c	Timbre de prensa	Q 300.00
TOTAL					Q 3,300.00

SOLICITANTE
 FIRMA: [Signature] Vo. Bo. [Signature]
 NOMBRE: Andrea Eugenia De La Rosa Castillo NOMBRE: Marvin Leonel Chon Morán
 PUESTO: Encargada de Archivo PUESTO: Jefe Administrativo
 DIRECCIÓN: Dirección Administrativa Financiera / Departamento Administrativo DIRECCIÓN: Dirección Administrativa Financiera / Departamento Administrativo

<p>USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO FINANCIERO ENCARGADO DE PRESUPUESTO FIRMA: <u>[Signature]</u> NOMBRE: <u>Diana Nineth De Paz López</u> PUESTO: <u>Encargada de Presupuesto</u> FECHA: <u>23-10-2024</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA <u>2024-11-30014-245-00-71-00</u> <u>121</u> <u>000-001-000-195-0101-11-0000-0000</u></p>	<p>USO EXCLUSIVO ALMACEN (GRUPO 2 y 3) /INVENTARIO (GRUPO3) FIRMA: _____ NOMBRE: _____ PUESTO: _____ FECHA: _____ Existe en el Almacén Si ___ No ___ Existe en Inventario Si ___ No ___</p>
--	--

AUTORIZACIÓN REQUERIMIENTO DE COMPRA

FIRMA: [Signature]
 NOMBRE: _____
 PUESTO: _____

 **Carlos Federico Amézquita Galindo**
 Director Ejecutivo
 -COPADEH-

USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ENCARGADO(A) DE COMPRAS
 FIRMA: [Signature]
 NOMBRE: Zoila Arrea
 PUESTO: Encargada de Compras
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-

No. Preorden	<u>58209867</u>
No. Consolidación	<u>58210363</u>
No. Adjudicación	<u>58210885</u>
No. Orden de Compra	<u>273</u>

Director's Office
Federal Bureau of Investigation



REPORT OF INVESTIGATION

FD-204 (Rev. 1-25-58)

NAME OF SUBJECT [Faded text]		SOCIAL SECURITY NUMBER [Faded text]	
DATE OF BIRTH [Faded text]		PLACE OF BIRTH [Faded text]	
OCCUPATION [Faded text]		EDUCATION [Faded text]	
PRESENT ADDRESS [Faded text]		HOME PHONE NUMBER [Faded text]	
DATE OF INVESTIGATION [Faded text]		REPORT MADE AT [Faded text]	
NAME OF AGENT IN CHARGE [Faded text]		SPECIAL AGENT IN CHARGE [Faded text]	
TITLE OF AGENT IN CHARGE [Faded text]		TITLE OF SPECIAL AGENT IN CHARGE [Faded text]	
NAME OF OFFICE [Faded text]		CITY AND STATE [Faded text]	
DATE OF REPORT [Faded text]		TIME OF REPORT [Faded text]	
NAME OF SUBJECT [Faded text]		SOCIAL SECURITY NUMBER [Faded text]	
DATE OF BIRTH [Faded text]		PLACE OF BIRTH [Faded text]	
OCCUPATION [Faded text]		EDUCATION [Faded text]	
PRESENT ADDRESS [Faded text]		HOME PHONE NUMBER [Faded text]	
DATE OF INVESTIGATION [Faded text]		REPORT MADE AT [Faded text]	
NAME OF AGENT IN CHARGE [Faded text]		SPECIAL AGENT IN CHARGE [Faded text]	
TITLE OF AGENT IN CHARGE [Faded text]		TITLE OF SPECIAL AGENT IN CHARGE [Faded text]	
NAME OF OFFICE [Faded text]		CITY AND STATE [Faded text]	
DATE OF REPORT [Faded text]		TIME OF REPORT [Faded text]	

